



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Gaceta Parlamentaria

Año XX

Palacio Legislativo de San Lázaro, jueves 28 de septiembre de 2017

Número 4874-VII

CONTENIDO

Acuerdos

De la Mesa Directiva, por el que se definen los días que deberán considerarse inhábiles durante el tercer año de ejercicio de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados

Anexo VII

Jueves 28 de septiembre



Mesa Directiva

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

ACUERDO DE LA MESA DIRECTIVA POR EL QUE SE DEFINEN LOS DÍAS QUE DEBERÁN CONSIDERARSE INHÁBILES DURANTE EL TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA LXIII LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

La Mesa Directiva, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 182 numeral 5 del Reglamento de la Cámara de Diputados, al tenor de los siguientes:

Considerando

- I. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 77, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cada una de las Cámaras puede, sin intervención de la otra dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interno.
- II. Que el artículo 182, numeral 5, del Reglamento de la Cámara de Diputados, a la letra dice:

Artículo 182

1. a 4...

5. Salvo disposición legal en contrario, para el cómputo de los plazos señalados en días, se considerarán días hábiles; los establecidos en meses, de fecha a fecha; y los indicados en horas, de momento a momento. Los días Inhábiles son los sábados, domingos y días festivos. Al Inicio de cada año de ejercicio de la Legislatura, la Mesa Directiva establecerá los días que se computarán como Inhábiles.
- III. Que el artículo 29 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, establece los días de descanso obligatorios y días festivos

"Artículo 29. Serán días de descanso obligatorio los que señale el calendario oficial y el que determinen las Leyes Federales y Locales Electorales, en el caso de elecciones ordinarias, para efectuar la jornada electoral."

Edgar N.
28 Sep 17
13:28



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Mesa Directiva

- IV. Que con fecha 6 de octubre de 1993, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Calendario Oficial, con reformas publicadas el 27 de enero de 2006 y el 10 de septiembre de 2010, mismo que hasta la fecha continúa vigente.

Con base en lo antes expuesto, y con fundamento en las disposiciones citadas, la Mesa Directiva establece el siguiente:

Acuerdo

Primero. Se considerarán como días inhábiles, para efectos de los cómputos de los plazos de dictaminación, durante el Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura, los sábados, domingos y los siguientes días:

- I. Lunes 20 de noviembre de 2017
- II. Del martes 19 de septiembre al 26 de septiembre de 2017 (suspensión de labores por el sismo del 19 de septiembre de 2017)
- III. Del lunes 18 de diciembre al 29 de diciembre de 2017
- IV. Lunes 1 de enero de 2018
- V. Lunes 5 de febrero de 2018
- VI. Lunes 19 de marzo (feriado por el 21 de marzo de 2018)
- VII. Del Lunes 26 de marzo al 30 de marzo de 2018 (por efectos de actividades relacionadas con la conmemoración de la "Semana Mayor")
- VIII. Martes 1 de mayo de 2018

Segundo. Este órgano determinará lo conducente en caso de que la dinámica de los trabajos legislativos haga necesaria la modificación del presente Acuerdo.

Tercero. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de septiembre de 2017.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Mesa Directiva



Dip. Jorge Carlos Ramírez Marín
Presidente de la Mesa Directiva

Dip. Martha Hilda González Calderón
Vicepresidente



**Dip. Edmundo Javier Bolaños
Aguilar**
Vicepresidente



Dip. Arturo Santana Alfaro
Vicepresidente

Dip. María Avila Serna
Vicepresidente



Dip. Marco Antonio Aguilar Yunes
Secretario



**Dip. Alejandra Noemí Reynoso
Sánchez**
Secretaria



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Mesa Directiva

Dip. Isaura Ivanova Pool Pech
Secretaria

Dip. Andrés Fernández del Valle
Laisequilla
Secretario

Dip. Ernestina Godoy Ramos
Secretaria

Dip. Verónica Delgadillo García
Secretaria

Dip. María Eugenia Ocampo Bedolla
Secretaria

Dip. Ana Guadalupe Perea Santos
Secretaria

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIII Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Marko Antonio Cortés Mendoza, presidente, PAN; César Camacho, PRI; Francisco Martínez Neri, PRD; Jesús Sesma Suárez, PVEM; Norma Rocío Nahle García, MORENA; José Clemente Castañeda Hoeflich, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Alfredo Valles Mendoza, NUEVA ALIANZA; Alejandro González Murillo, PES.

Mesa Directiva

Diputados: Jorge Carlos Ramírez Marín, presidente; vicepresidentes, Martha Hilda González Calderón, PRI; Edmundo Javier Bolaños Aguilar, PAN; Arturo Santana Alfaro, PRD; María Ávila Serna, PVEM; secretarios, Marco Antonio Aguilar Yunes, PRI; Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, PAN; Isaura Ivanova Pool Pech, PRD; Andrés Fernández del Valle Laisequilla, PVEM; Ernestina Godoy Ramos, MORENA; Verónica Delgadillo García, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Eugenia Ocampo Bedolla, NUEVA ALIANZA; Ana Guadalupe Perea Santos, PES.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>